

RESOLUCIÓN No. 070 (12 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta LA COPA VALLE PREMIUM, PARA LA CATEGORÍA ABIERTA 7-8, 9-10, 11, 12-13 y 14 AÑOS EN ADELANTE, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2025, en el PATINÓDROMO MUNDIALISTA LUZ MERY TRISTÁN GIL, ubicado en la Carrera 52 No.2-68 de la ciudad de Cali.

El comité ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Artículo No.044 del estatuto de la Liga Vallecaucana de Patinaje, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Patinaje fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica del Patinaje en sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Patinaje y a las disposiciones vigentes.
3. Que se hace necesario la preparación deportiva para concretar el mejor y mayor rendimiento de nuestros atletas en las categorías Menores, Transición, y categoría Única 14 años en adelante.

Que conforme a lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar la resolución No. 069 del 8 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2.- Reglamentar y dar a conocer el evento **COPA VALLE PREMIUM**.

Las categorías que participan son: **ABIERTA**

Se determina unir las siguientes categorías para la realización de **LA COPA VALLE PREMIUM** así:

DAMAS Y VARONES

- **7 y 8 años**
- **9 y 10 años**
- **11 años**
- **12 y 13 años**
- **14 años en adelante**

Edades Cumplidas a 1 de Julio de 2025

Será potestativo del Juez Árbitro organizar las competencias y series de estas categorías en dependencia del número de inscritos y edades.

Será potestad de la Comisión Técnica y del Juez Árbitro del evento unir categorías de acuerdo con criterios de cantidad de deportistas o tiempo en el desarrollo de las competencias, en este caso las clasificaciones se efectuarán por separado.

En todo caso, no se puede presentar situaciones que atenten contra la dignidad de los deportistas, clubes o delegados. Si esto ocurriera, se pondrá el caso ante la Comisión Disciplinaria del Evento y posteriormente al de la Liga Vallecaucana de Patinaje en caso de que amerite y de acuerdo con el conducto regular establecido.

ARTÍCULO 3.- Los diámetros oficiales de las ruedas de los patines permitidos para estas categorías, de acuerdo con lo reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje son:

7 y 8 años	HASTA 80 mm
9 y 10 años	HASTA 84 mm
11 años	HASTA 90 mm
12 y 13 años	HASTA 100 mm
14 años y más	HASTA 110 mm

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES:

FECHA	VALOR POR DEPORTISTA
ORDINARIAS: <u>Hasta el 16 agosto de 2025</u>	6:00 p.m. \$ 64.500.00
EXTRAORDINARIAS: <u>Hasta el 19 de agosto de 2025</u>	6:00 p.m. \$120.500.00

Consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia **No.30389140163** a nombre de la Liga Vallecaucana de Patinaje **NIT. 800.097.226-6**.

Parágrafo 1: *La inscripción para este torneo se realizará bajo la planilla única de la Liga Vallecaucana de Patinaje, publicada en nuestra página oficial web, la cual podrá descargarse y diligenciarse, con base en las nuevas disposiciones establecidas por la Federación Colombiana de Patinaje y la Liga Vallecaucana de Patinaje, en cuanto a la planilla de inscripción en todas las categorías, es de carácter obligatorio a partir de la fecha, diligenciar todos los espacios contenidos en la respectiva planilla.*

Se les recuerda que las planillas de inscripción no deben ser modificadas, ni alteradas en sus celdas y filas, lo único a cambiar es el ajuste para la debida impresión, de igual manera recordamos que el envío de dichas inscripciones al correo de la Liga Vallecaucana de Patinaje ligvalleventos@vallepatin.org.co deben ser en archivo **ÚNICAMENTE EXCEL.**

Parágrafo 2: los clubes deben tramitar la planilla de inscripción al evento especificando las pruebas en las cuales van a competir cada uno de los deportistas. La liga verificará que las planillas que envían vengan con la inscripción de pruebas por deportistas, la no participación de un deportista inscrito a una prueba es considerada descalificación técnica.

ARTÍCULO 5. SOPORTES DE PAGOS Y ACREDITACIONES

REUNIÓN INFORMATIVA: VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025 - HORA 12:00P.M.

ARTÍCULO 6.- DINÁMICA DE LAS PRUEBAS DE FONDO

Para las pruebas de fondo una vez hecha la clasificación EN LA PRIMERA PRUEBA se determinarán grupos A-B-C-D cada uno de más o menos 25 PATINADORES, o los que resultaren conforme al número de inscritos por rama y categoría, siendo la dinámica de la prueba como sigue:

Parágrafo 1: Se correrá el viernes una única clasificatoria con la prueba de **ELIMINACIÓN PISTA** en todas las categorías. Una vez se obtenga el listado de los grupos A-B-C-D, o los que resultaren conforme al número de inscritos por rama y categoría se iniciarán las finales de atrás hacia adelante así: primera final el último grupo conformado "D", seguido de la final C, final B y final A. Los deportistas que integren los grupos de finales A-B-C-D...etc., una vez corrida su final los tres primeros de cada final de grupo estarán habilitados para correr en el siguiente grupo ascendente y los tres últimos descenderán al grupo inferior.

ARTÍCULO 7.- REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA RELEVOS COMBINADO.

Se realizará el último día de manera opcional con un costo \$30.000 (de incentivo por equipo) de inscripción a la prueba Reyna del patinaje.

En la categoría 12 en adelante; por regla general solo podrán participar los clubes que en su nómina inscriban como mínimo sus tres (3) deportistas, entendiéndose que esta prueba solo será para los clubes que tengan la nómina completa.

Para que se pueda realizar la prueba de relevos, debe existir mínimo cuatro (4) equipos completos y solo será en este caso premiado el que ocupe el PRIMER LUGAR; si existe más de cuatro (4) equipos se premiarán los tres (3) primeros, si hay más de nueve (9) equipos, se hará clasificatorias para final de cinco (5).

LA PRUEBA RELEVO COMBINADO (PUNTOS-ELIMINACIÓN) es la participación de cuatro (4) patinadores del mismo CLUB, en la distancia de 3.000 metros relevos o en distancia menor o mayor dependiendo del número de inscritos, dejando en claro para todos los clubes, deportistas, técnicos y delegados que el número mínimo para dar lugar a esta prueba será con **cinco (5)** equipos en cada categoría y rama.

La bolsa de premios en esta prueba opcional será el entregar el 70% de la bolsa recogida al equipo ganador que obtenga mayoría de puntos y no haya sido eliminado, y el 30% al segundo puesto. Los clubes pueden inscribir más de un equipo si a ello da lugar siempre y cuando los uniformes sean totalmente diferentes.

ARTÍCULO 8.- PREMIACIÓN Y PUNTUACIÓN

En todas las categorías y para todos los actos de premiación, los deportistas obligatoriamente deberán competir con la licra respectiva de cada Club para el cual pertenecen legalmente y el cual registra su inscripción.

Parágrafo 1: En las categorías (7-8, 9-10, 11, 12-13 años) Damas y Varones serán **destacados los cinco (5) primeros con MEDALLAS DE IGUAL COLOR** y únicamente en las pruebas de fondo los que integren la categoría A, y las pruebas de velocidad.

Parágrafo 2: En las categorías (14 años en adelante) Damas y Varones serán destacados **los tres (3) primeros con MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE**, en las pruebas de fondo los que integren la categoría A, y las pruebas de velocidad.

Parágrafo 3.- Las pruebas clasificatorias de fondo darán la categoría A, B, C, D... etc. Según la cantidad de patinadores que se presenten, iniciando las competencias con la última letra según el número de participantes en cada categoría y género. Determinando que los tres (3) primeros de cada categoría ascienden de letra y a su vez los tres (3) últimos bajan de letra.

Parágrafo 4.- En caso de empates entre deportistas, el mismo se definirá inicialmente por el mejor puesto de estos deportistas en la ÚLTIMA PRUEBA que se realice en pista o circuito.

Parágrafo 5.- Se aplicará reglamento nacional cuando los deportistas no cumplan el mínimo de competidores.

Parágrafo 6.- Los deportistas que al tercer llamado a la calificación de una prueba en la modalidad de fondo y velocidad no se presente, perderá su posición de la modalidad y pasara automáticamente al último grupo en esa prueba.

Parágrafo 7.- las clasificatorias de las pruebas de velocidad para las categorías desde 12 años en adelante, en grupo para damas y varones, se realizarán con una CRI de 200 mts, dando clasificación según el número de patinadores que se presenten a la modalidad de velocidad por género y rama que podrán participar en las pruebas de 500+DIS y VUELTA AL CIRCUITO de esta especialidad así:

# DEPORTISTAS	CALIFICAN
0 A 20	12
21 A 30	16
31 en adelante	24

ARTÍCULO 9.- PREMIACIÓN ESPECIAL

La Liga Vallecaucana de Patinaje premiará de acuerdo con el resultado arrojado en el acumulado general del evento que se obtenga en la sumatoria de las pruebas de velocidad del grupo A en cada competencia.

Parágrafo 1: CATEGORÍA ABIERTA DAMAS Y VARONES – PREMIACIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA.

PRIMER PUESTO		
CLUB	30%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026
DEPORTISTA	50%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026
SEGUNDO PUESTO		
CLUB	20%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026
DEPORTISTA	40%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026

TERCER PUESTO		
CLUB	10%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026
DEPORTISTA	30%	Anualidad Afiliación o Renovación a la Liga Vallecaucana de Patinaje año deportivo 2026

Parágrafo 2: ÚNICAMENTE CATEGORÍA ABIERTA 14 AÑOS EN ADELANTE - DAMAS Y VARONES / PREMIACIÓN EN EFECTIVO

PREMIACIÓN GENERAL VELOCIDAD

- 1er Puesto \$ 500.000
- 2do Puesto \$ 250.000
- 3er Puesto \$ 150.000
- 4to Puesto \$ 100.000

PREMIACIÓN GENERAL FONDO

- 1er Puesto \$ 500.000
- 2do Puesto \$ 250.000
- 3er Puesto \$ 150.000
- 4to Puesto \$ 100.000

ARTÍCULO 10.- PUNTUACIÓN

Para todas las Categorías, cada prueba de la categoría A de fondo y todas las pruebas de velocidad, otorgará puntaje individual, así:

PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	7	5	4	2	1

Parágrafo 1. La prueba de relevos, no se tendrá en la cuenta para puntuación.

CLUBES

Cada prueba otorgará el puntaje a los tres (3) primeros puestos por categoría y rama para otorgar el Club campeón con el mayor número de puntos así:

PUESTO	1	2	3
PUNTOS	3	2	1

ARTÍCULO 11.- AUTORIDADES DEL EVENTO

La máxima autoridad será la Comisión Técnica Departamental, esta comisión determinará si se corre alguna de las pruebas, se altera, se suprime o cambia, por factores de fuerza mayor y caso fortuito, entre ellos los climatológicos que se presenten en el momento del evento, así mismo es la competente para imponer sanciones desde amonestación verbal hasta la expulsión del evento de cualquier Deportista, Delegado, Técnico o Entrenador o miembro activo del Club (padres, acudientes, familiares), que atenten contra el decoro deportivo e insten a propiciar o alentar cualquier alteración del orden lógico del evento, contra los miembros del Colegio de Juzgamiento, autoridades del evento o autoridades públicas.

La Comisión Técnica Departamental fuera de las facultades asignadas, estará autorizada para actuar, dando cumplimiento al Reglamento de la WS en concordancia con el Código Único Disciplinario establecido en la Resolución No.103 de diciembre de 2007, de la Federación Colombiana de Patinaje.



Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

FREDY ORTEGATE PÉREZ
Presidente

PRUEBAS

CATEGORÍAS	PISTA	CIRCUITO	PISTA	CIRCUITO	PISTA
	REMATES	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	RELEVOS
7-8 AÑOS	200 MTS	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	*****
9-10 AÑOS	300 MTS	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	*****
11 AÑOS	400 MTS	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	*****
12-13 AÑOS	500+DIS	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	3 x 5
14 AÑOS EN ADELANTE	500+DIS	PUNTOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	3 x 5

PROGRAMACIÓN			
JUEVES 21 DE AGOSTO 2025	DE LAS 09:00 A.M. A LAS 17:00 HORAS	ACREDITACIÓN	
VIERNES 22 DE AGOSTO 2025	12:00 P.M.	REUNIÓN INFORMATIVA	
DÍAS DE COMPETENCIA	VIERNES 22 DE AGOSTO 2025	SABÁDO 23 DE AGOSTO 2025	DOMINGO 24 DE AGOSTO 2025
CATEGORÍA	PISTA	CIRCUITO	PISTA
	12:00 P.M.	8:00 A.M	8:00 A.M
7-8 AÑOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO - REMATES	200MTS REMATE
	CLASIFICATORIAS	PUNTOS	ELIMINACIÓN
9-10 AÑOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO - REMATES	300MTS REMATE
	CLASIFICATORIAS	PUNTOS	ELIMINACIÓN
11 AÑOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO - REMATES	400MTS REMATE
	CLASIFICATORIAS	PUNTOS	ELIMINACIÓN
12-13 AÑOS	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	500+DIS
	200MTS		RELEVOS
	CLASIFICATORIAS	PUNTOS	ELIMINACIÓN
14 AÑOS ADELANTE	ELIMINACIÓN	VUELTA AL CIRCUITO	500+DIS
	200MTS		RELEVOS
	CLASIFICATORIAS	PUNTOS	ELIMINACIÓN